



Morena y aliados impugnan conformación del Frente Amplio por México

Las dirigencias de Morena, del Partido del Trabajo (PT) y del Verde Ecologista de México (PVEM) impugnaron el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) con el que declaró procedente la conformación del Frente Amplio por México, integrado por el PRI, PAN y PRD.

Rafael Llergo Latournerie, representante de Morena ante el INE, argumentó que el acuerdo viola el principio de legalidad por falta de exhaustividad, toda vez que la autoridad electoral no verificó que el 29 de septiembre de 2017 el Consejo General aprobó el registro del Frente Ciudadano por México, conformado por el PAN, PRD y Movimiento Ciudadano con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

El también diputado federal refirió que si un convenio se encuentra vigente no puede coexistir con otro de diferente naturaleza, por lo que la autoridad tendría que analizar los alcances, compromisos y fines del Frente Ciudadano por México, ya que pueden resultar contrarios a los fines que suscriben el PAN y PRD.

A decir de Rafael Llergo, los consejeros no analizaron que mediante la conformación del frente, el PRI, PAN y PRD, pretenden realizar una consulta para la selección del responsable para la construcción del Frente Amplio, lo cual configura una simulación y un fraude a la ley, porque si ya está constituido el frente, no tiene sentido la consulta para elegir al representante.

Por su parte, Silvano Garay, representante del PT, destacó que el acuerdo del INE causa “un perjuicio grave” al principio de legalidad, derivado de la “permisidad que otorgó el Consejo General para utilizar los tiempos de radio y televisión para darse a conocer ante la ciudadanía”.

Mencionó que en la resolución no se hizo ni una mención respecto a la separación de su encargo de los funcionarios públicos que pretender participar, lo que da una ventaja indebida.

A su vez, Fernando Garibay Palomino, representante del PVEM, aseveró que el INE aprobó de forma indebida un frente que en la realidad tiene un fin electoral, lo que contraviene el artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos que establece que los partidos pueden constituir frente para alcanzar objetivos políticos y sociales de índole no electoral.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/7/28/morena-aliados-impugnan-conformacion-del-frente-amplio-por-mexico-600904.html>